

**RESOLUCIÓN No. 246 ACSR-2018.**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 03 de agosto 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, mediante Resolución No. **228 ACSR-2018** de Santa Rosa, a 23 de julio de 2018, se **RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Sra. Krysthell Bustamante Preciado, Asistente Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Santa Rosa; quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente;

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 210, de fecha Santa Rosa, 29 de junio de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 35,137.50 treinta y cinco mil ciento treinta y siete con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA, con la Partida Nro. 361.73.08.21; por el valor de \$ 35,137.50 más IVA;

**Que**, con fecha 23 de julio de 2018, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90X0,90X1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 30 de julio de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica, la delegada del proceso Ing. Andrea Echeverría Vásquez y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que han sido presentadas para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas: **1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos**, 30 de julio de 2018, a las 08H23. **2.- PIVALTEC S.A.**, 30 de julio de 2018, a las 08H42. **3.- GETCOSYNTHETIC**, 30 de julio de 2018, a las 08H52. **4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza**, 30 de julio de 2018, a las 10h03;

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, la Delegada determina mediante Informe de Análisis y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Recomendar a la Máxima Autoridad Calificar y habilitar para la puja, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los oferentes: 1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos, 2.- PIVALTEC S.A., 3.- GETCOSYNTHETIC, 4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza;

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos, 2.- PIVALTEC S.A., 3.- GETCOSYNTHETIC, 4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**SEGUNDO.-** HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, a los oferentes: 1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos, 2.- PIVALTEC S.A., 3.- GETCOSYNTHETIC, 4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, Numeral 5.2 "PUJA". - *"En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial."* de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
ALCALDE DEL CANTÓN



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza Gonzalez  
SECRETARIO GENERAL

